

San José, 25 de marzo de 1982

Dr. Carlos Arguedas Chaverri  
Director  
Acta Médica Costarricense  
Colegio de Médicos y Cirujanos

Estimado Dr. Arguedas:

He leído con detenimiento el artículo sobre Torsión Testicular que publican los doctores G. Alvarez Cabezas y Echeverría Pascua, en el número de octubre de 1981. En él hacen énfasis en las vicisitudes que sufre el clínico ante el diagnóstico diferencial entre la torsión y una epididimitis aguda, en él no hicieron mención de un método: La Angiografía Isotópica Testicular, método que es factible hacer como emergencia en nuestro país en un Servicio de Medicina Nuclear que tenga una Gamacámara. El método es sencillo, no invasivo y proporciona la respuesta en menos de cinco minutos con alta sensibilidad y especificidad. Este debería ser el examen de elección ante cualquier dolor testicular agudo.

1. Holder, L., et al. Testicular Radionuclide Angiography and Static Imaging: Anatomy, Scintigraphic Interpretation and Clinical Indications. *Radiology* 125: 739, Dec. 1977.
2. Vordermark, J.S., Buck A.S., Brown, SR et al. The Testicular Scan - Use in Diagnosis and Management of Acute Epididymitis. *Jama* 245: 2512-2514, 1981.

Atentamente,

Dr. Manuel F. Hernández Vargas  
Asistente de Medicina Nuclear  
Hospital Calderón Guardia

XIII.—Las contribuciones sobre ensayos de preparados farmacéuticos deberán ser efectuadas con un mínimo de 50 (cincuenta) pacientes, por el método del doble ciego y empleo de placebos. En casos excepcionales y previa aprobación del Consejo Editorial, si se considera que no es posible ajustarse a estos criterios, podrán publicarse contribuciones de este carácter. Tanto en este tipo de trabajos como en otros en los que sea necesario, es imprescindible la aplicación de métodos de análisis estadísticos. Los resultados serán enunciados en relación a este criterio y no por mejoría subjetiva.

XIV.—Los originales son propiedad de la Revista y no serán devueltos. Debe enviarse la dirección postal y teléfono del responsable de cada colaboración.

XV.—La Revista se reserva el derecho de admisión y pondrá a criterio del Consejo Editorial, proponer modificaciones a cada colaboración.

XVI.—En relación a la bibliografía, incluir solamente lo que fuere mencionado en el texto del trabajo con el número correspondiente y ordenada alfabéticamente en relación al apellido del primer autor. *En caso de Revistas* usar el siguiente orden correlativo:

- a) Autor
- b) Título del Trabajo
- c) Abreviatura de la revista (de acuerdo a lo estipulado por el Index Medicus) volumen página y año.

*Cuando se citan LIBROS:*

- Autor
- Título
- Editorial, ciudad, página y año de la edición.

XVII.—Las consultas sobre el destino, tiempo de publicación y cualquier otra gestión referente a las contribuciones enviadas, deberán realizarse por carta dirigida a la Sede Administrativa de la Revista.

XVIII.—El envío de un artículo significa la aceptación integral del presente reglamento.

XIX.—Si los autores desean la impresión de separatas, deberán aclararlo cuando envíen la colaboración especificando el número de las mismas.

XX.—Las pruebas de galeras deben ser devueltas a la Sede de la Revista dentro de los ocho (8) días de la recepción

XXI.—El autor y/o los autores recibirán previa comunicación por escrito del rechazo o aprobación del trabajo; en este último caso recibirán nota de recepción y fecha de publicación.

XXII.—Los voluntarios que sirven como controles deben firmar documentos atestiguando que fueron informados sobre el procedimiento a que iban a ser sometidos y sus posibles riesgos.

*Dr. CARLOS ML. ARGUEDAS CHAVERRI*  
*Director Acta Médica*

*Impreso en Costa Rica*  
*por Gráfica Pipa, S.A.*